

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8534** *KIPLAST, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
KIPLAC, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace constar que, en fecha 20 de diciembre de 2021, los socios de KIPLAST, Sociedad Limitada, y de KIPLAC, Sociedad Limitada, han acordado la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, siendo la fecha a partir de la cual se han de considerar las operaciones de la sociedad absorbida realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, el 1 de enero de 2021.

La fusión se lleva a efecto con extinción de la sociedad absorbida y transmisión a la sociedad absorbente de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. De conformidad con la ecuación de canje establecida en el proyecto de fusión aprobado por las Juntas de las sociedades absorbidas y absorbentes, se ha procedido a aumentar el capital social de la absorbente.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de diciembre de 2021.- El Administrador único de Kiplast, S.L., Miquel Llorach Gaspar.- El Administrador único de Kiplac, S.L., Jorge Llorach Gaspar.

ID: A210067820-1